



Seguro de Accidentes Colectivos

Profesional

Contrato formalizado entre la compañía Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros y ILUSTRRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA

Teléfono de Atención al Cliente
902 344 000

Seguro de Accidentes Colectivos

Profesional

Índice

Condiciones Particulares	desde la página 1 hasta la 4
Condiciones Especiales	desde la página 5 hasta la 5

Datos Compañía

Seguros CATALANA OCCIDENTE
Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

Sociedad dependiente del Grupo CATALANA OCCIDENTE

Capital Social, totalmente desembolsado

Euros 36.000.000,00

Patrimonio neto

Euros 3.078.603.900,76

Datos económicos - financieros consolidados del Grupo CATALANA OCCIDENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
a 31 de diciembre de 2017, según Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Condiciones Particulares

Seguro de Accidentes Colectivos

Profesional

Nº de póliza
8-6.455.006-L

Entidad aseguradora

Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros
Domicilio Social en España
Paseo de la Castellana, 4
28046 Madrid
NIF: A-28119220

Tomador del seguro

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA
C/ Don Jaime I
50001 ZARAGOZA
NIF: Q5063001A

Oficina emisora

Sucursal Corredores Madrid

Agente

ADARTIA GLOBAL, CORRED DE SEG S.A.
SAGASTA, 31,4
28004 MADRID
Telf: 917819545

Riesgo asegurado y ámbito de la cobertura

Número de Asegurados: 2.502
Subfamilia de riesgo: ver hojas anexas
Descripción del riesgo: ver hojas anexas
Ámbito temporal de la cobertura :24 horas

Fecha de efecto y condiciones de pago

El seguro toma efecto a las 12:00 horas del día 1 de enero de 2018
Se establece por una duración de un año prorrogable
No varían las condiciones del contrato no modificadas por este suplemento.
Este suplemento toma efecto a las 12:00 horas del día 1 de enero de 2019
La forma de pago será semestral cada 01 de enero y julio.

Domicilio de cobro

BARCLAYS BANK

Número de cuenta (IBAN)
ES70 0065 0002 7130 0000 0556

Desglose del primer recibo de prima

Núm. del recibo:	064205012-T	Consortio	127,84 €
Periodo:	de 01.01.2019 a 01.07.2019	Imp. s/primas 6.752,25:	405,14 €
Prima neta:	6.752,25 €		

PRIMA TOTAL

7.285,23 €

Indicaciones aclaratorias

Prima revalorizable. Índice variable base: 206,8
Suplemento nº 2 - Modificación de número o relación asegurados

El Mediador

El Tomador del Seguro

Condiciones Particulares

Seguro de Accidentes Colectivos

Profesional

Relación de Asegurados y coberturas contratados en la póliza

Datos del asegurado	Coberturas contratadas	Suma asegurada, €	Franquicia
Grupo - 1 Subfamilia de riesgo: Profesionales del Derecho Descripción del riesgo: Abogados ejercientes del Colegio Tomador del seguro, menores de 65 años Número asegurados: 2.400	Muerte por accidente Invalidez permanente por accidente (según baremo póliza)	30.697,67 30.697,67	
Grupo - 2 Subfamilia de riesgo: Profesionales del Derecho Descripción del riesgo: Abogados ejercientes del Colegio Tomador del seguro, de entre 65 y 70 años Número asegurados: 102	Muerte por accidente	30.697,67	

Prima neta póliza : 13.504,49

Condiciones Particulares

Seguro de Accidentes Colectivos

Profesional

Nº de póliza
8-6.455.006-L

Datos facilitados por el Tomador del Seguro y que han servido a la Entidad Aseguradora para establecer las bases del contrato.

El Tomador del Seguro realiza las siguientes declaraciones respecto al riesgo asegurado:

1. Composición del grupo asegurado y Régimen de afiliación a la S. Social

El número de asegurados al inicio del contrato de seguro es de: 2.502

Este número corresponde al total de asegurados, vinculados al Tomador, que figuran inscritos en el Régimen de la Seguridad Social: Trabajadores por cuenta propia o autónomos

La dependencia laboral de todos los Asegurados es: Trabajo por cuenta propia

Elige la forma de contratación de grupo: Grupo

Edades: Existe algún Asegurado menor de 16 años o mayor de 65 años

2. Variación del grupo asegurado. Regularización al final del periodo de cobertura de seguro

Al término de cada periodo se obliga a comunicar al Asegurador el número real de Asegurados, conforme a la relación de las Altas y/o Bajas del colectivo que se hubiesen producido durante el periodo de cobertura transcurrido, la cual remitirá al Asegurador.

Asimismo, acepta la regularización resultante del cálculo de la prima sobre el número real de Asegurados, respecto del número que constaba al inicio, en los términos pactados en las Condiciones Especiales del presente contrato (en su apartado 'Generalidades, Variación del grupo asegurado. Regularización de la prima de seguro).

En caso de incumplimiento de la obligación de comunicación antes indicada, queda enterado de la posible aplicación de una regla de equidad por parte del Asegurador, sobre la indemnización a satisfacer en caso de siniestro cubierto, si el número real de Asegurados durante el periodo de cobertura fuese superior, en promedio, al número declarado al inicio del citado periodo.

3. Estado de salud

Declara que en la fecha de emisión de este contrato, NO existe ningún Asegurado de los incluidos en el grupo que:

- Padece actualmente alguna enfermedad grave o minusvalía física o psíquica

- Esté tramitando un expediente de Invalidez, por cualquier causa.

Asimismo se compromete a poner en conocimiento del Asegurador los datos de aquél o aquellos Asegurados que se encuentren en alguna de las circunstancias de estado de salud expresadas, y causen alta en la póliza con posterioridad a la fecha de inicio del contrato de seguro, mientras permanezca éste vigente.

4. Práctica de deportes

Tampoco existe ningún Asegurado que, como aficionado, practique deportes peligrosos o de elevado riesgo de accidentabilidad de entre los enumerados en las Condiciones Especiales del contrato (en su apartado "Generalidades, Exclusiones, II. o) deportes no profesionales"), o de ejercitarlos, no desea cubrir en este contrato de seguro el riesgo de accidente durante dicha práctica

Cláusulas adicionales

1. DESCRIPCIÓN COLECTIVO ASEGURADO Y COBERTURAS

Descripción del riesgo: Abogados ejercientes del Colegio Tomador del seguro, teniendo en caso de siniestro que demostrar el Tomador fehacientemente su pertenencia al colectivo.

El Mediador

El Tomador del Seguro

Condiciones Particulares

Seguro de Accidentes Colectivos

Profesional

Ámbito de cobertura: 24 horas

Garantías y capitales:

GRUPO 1: Asegurados menores de 65 años

Muerte por accidente: 30.000,00€

Invalidez Permanente s/baremo: 30.000,00€

Fallecimiento del asegurado y su cónyuge en un mismo accidente: 6.000 € adicionales

Fallecimiento de ambos cónyuges siendo ambos abogados ejercientes del Colegio y asegurados en SCO por póliza de RC: 12.000 € adicionales

GRUPO 2: Asegurados de entre 65 años y 70 años

Muerte por accidente: 30.000,00 €

Edad límite de contratación: 65 años

Edad límite de permanencia en póliza: 70 años

=====

Protección de datos personales

En relación con los datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento es el Asegurador.

La finalidad principal para la que el Asegurador recaba los datos es la gestión de la relación del titular de los datos personales con el Asegurador y, en caso de emitirse un contrato, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y legales que pudieran resultar de aplicación en cada momento.

Serán objeto de tratamiento los datos personales recogidos antes, durante y con posterioridad a la formalización de un contrato, ya sean según proceda, del tomador, asegurado, partícipe, beneficiario, tercer perjudicado o derechohabiente, que sean precisos para la gestión de la relación contractual, incluidos en su caso los biométricos y de geolocalización. En caso de que los datos sean aportados por persona distinta de su titular, recaerá en el aportante la obligación de trasladar esta información al titular de los datos personales, así como de recabar su consentimiento cuando sea necesario.

Los tratamientos para: (i) la emisión, desarrollo y ejecución del contrato, (ii) el cumplimiento en cada caso de los deberes de ordenación, supervisión, solvencia y previsión social, (iii) la prevención y lucha contra el fraude y el blanqueo de capitales, (iv) la tarificación y selección de riesgos en el seguro, incluyendo si fuera necesaria la elaboración de perfiles y/o la toma de decisiones automatizadas, pudiendo siempre el interesado solicitar la revisión de los resultados por parte de una persona, expresar su punto de vista e impugnar la decisión; están legitimados por la normativa aseguradora y de previsión social que pudiera resultar de aplicación en cada momento.

El Asegurador no cederá los datos personales excepto en el caso de que sea necesario para el cumplimiento de la normativa aplicable, la emisión, desarrollo y ejecución del contrato y/o en interés legítimo, en los términos establecidos en la **POLÍTICA DE PRIVACIDAD** publicada en el apartado de la página web,

<https://www.segurosatalanaoccidente.com/esp/politica-privacidad>.

El titular de los datos personales dispone de los derechos de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, que podrá ejercitar acreditando su identidad, mediante una comunicación escrita al Delegado de Protección de Datos designado, a través de su dirección de correo electrónico: dpo@catalanaoccidente.com y/o de la dirección: "Delegado Protección de Datos- Seguros Catalana Occidente; Avenida Alcalde Barnils 63, 08174 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)".

Asimismo, en el caso de haber obtenido la autorización específica del interesado, el Asegurador también utilizará los datos para: (i) desarrollar acciones comerciales y remitirle información, incluso por los medios a distancia disponibles, sobre otros productos y servicios, generales o de forma personalizada, ya sean propios o de otras Entidades pertenecientes al Grupo Catalana Occidente (identificadas en la página web www.grupocatalanaoccidente.com); (ii) mostrarle publicidad personalizada en páginas web, buscadores y redes sociales y (iii) ofrecerle la participación en concursos promocionales; todo ello incluso tras la terminación de la relación con el Asegurador. En cualquiera de los casos señalados, la adaptación de los productos y servicios al perfil del interesado, se podrá efectuar sobre la base de análisis de perfiles de comportamiento y riesgo, teniendo en cuenta tanto fuentes internas como de terceros, información de geolocalización, así como información de la navegación por internet o de redes sociales.

La presente póliza se compone de las anteriores Condiciones Particulares y Especiales (transcritas en las páginas 1 a 5), así como de las Condiciones Generales que se acompañan a continuación. El Tomador del seguro manifiesta haber leído las Condiciones señaladas, en su integridad, conociendo y aceptando la totalidad de su contenido. De forma expresa, manifiesta que conoce y acepta las cláusulas limitativas, convenientemente destacadas en negrita y contenidas en la póliza. El firmante declara que ha sido informado por el mediador, con carácter previo a la formalización de la póliza, de los extremos previstos en la normativa sobre Mediación en Seguros Privados. Asimismo declara haber recibido, con anterioridad a la firma del presente contrato, información referente a la legislación aplicable a esta póliza y a las diferentes instancias de reclamación utilizables en caso de litigio, todo ello según lo detallado en el Preliminar de las Condiciones Generales. También declara que se le ha informado que España es el Estado miembro en el que está establecido el domicilio social de la Entidad Aseguradora.

16 de enero de 2019

Por la Entidad,

El Tomador del Seguro,



Director general

AGRADECEMOS SU CONFIANZA

Esta póliza y el recibo al corriente de pago son documentos que acreditan las garantías contratadas y su vigencia. En consecuencia, le aconsejamos que dedique unos minutos a la lectura de sus condiciones.

Si lo estima necesario, estaremos encantados de resolver cualquier duda que le surja, bien directamente o a través de su agente o corredor de seguros.

Y recuerde que estos profesionales serán, también, su mejor ayuda en caso de siniestro.



www.catalanaoccidente.com